



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	1

CONVOCATORIA PUBLICA

**CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE SEIS (6) LOCALES COMERCIALES
UBICADOS EN EL PARQUE SANTANDER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA”**

La Alcaldía del municipio de Moniquirá Boyacá se permite informar a la ciudadanía que pueden presentar la documentación para la postulación como potenciales beneficiarios de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOCALES COMERCIALES DEL PARQUE SANTANDER A COMERCIANTES DEL MUNICIPIO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA” que se desarrollará en la vigencia 2023, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS MINIMOS

1. Ser nacido en el municipio de Moniquirá o estar residiendo en el municipio en los últimos cinco (5) años a la presentación de la propuesta.
2. Que demuestre experiencia en la administración y tenencia de locales comerciales.
3. Que no registre antecedentes en ninguna entidad del estado (policía municipal, procuraduría general de la nación contraloría, fiscalía).
4. Que se acoja mediante comunicación escrita, a los términos y condiciones de la presente convocatoria pública.
5. Estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial con el municipio de Moniquirá en todos los predios que a su nombre se registren en la secretaría de hacienda del municipio.
6. Que demuestre solidez económica para el sostenimiento del local comercial, así como sentido de pertenencia para los bienes de uso público de propiedad del municipio de Moniquirá.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	2

CONVOCATORIA PUBLICA

2. ADJUDICACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES

Los locales comerciales se otorgarán a los beneficiarios de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Se otorgará por cada beneficiado, un local comercial de acuerdo a la infraestructura pública construida en el parque Santander, el cual tiene disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios como el agua, alcantarillado, aseo y gas natural. Los beneficiados con el otorgamiento del arrendamiento, deberán garantizar el pago de servicios públicos generados por la operación comercial a realizar. La no cancelación por dicho concepto, será motivación de la terminación unilateral del beneficio otorgado y el inicio del proceso por cobro coactivo de ser el caso.
2. La infraestructura de los locales comerciales construida por el municipio de Moniquirá, consta de seis locales distribuidos de la siguiente manera:
 - 2.1 Un local comercial en el segundo piso, el cual consta de mesones en materiales como concreto y acero inoxidable, además de un área de venta y/o circulación que compone el restante del segundo piso. Así las cosas, la adjudicación de este local comercial estará compuesto por el área del local comercial y el espacio previsto de circulación y consumo de los productos. Este local tendrá disponibilidad del servicio de baños públicos en el primer piso de la estructura.
 - 2.2 Cinco (5) locales comerciales en el primer piso con las mismas condiciones arquitectónicas y áreas útiles. La adjudicación de estos locales se realizará exclusivamente del espacio previsto para la venta de los productos y no de las áreas de circulación, es decir, que el espacio previsto para instalación del mobiliario pertenecerá al espacio público. La disponibilidad del servicio de





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	3

CONVOCATORIA PUBLICA

baño público se realizará en la infraestructura disponible en el primer piso.

- Una vez seleccionados los beneficiados de la adjudicación de los locales comerciales, y como parte de la fase de planeación del proceso, el funcionario asignado por el municipio, hará entrega física de toda la infraestructura construida en el local comercial mediante acta de entrega. Una vez finalice el contrato de arrendamiento, el beneficiario deberá hacer entrega de la infraestructura en las mismas condiciones en las cuales se le fue asignado el local comercial.
- En todo caso, y como parte del compromiso adquirido en la asignación del local comercial, se deberá suministrar por cuenta, riesgo y responsabilidad del beneficiario, los recursos necesarios para la instalación del mobiliario al interior y exterior del local comercial, el cual deberá hacer juego con la infraestructura instalada en el parque Santander. Dicho mobiliario deberá ser concertado con el funcionario de la administración municipal que sea designado para tal fin. De igual manera, el mobiliario será concertado de manera conjunta con todos los beneficiados, a fin de generar una sola tipología.
- El beneficiado deberá ser responsable de la idoneidad del personal que laborará en los locales comerciales, por la correcta instalación del mobiliario instalado, y por las posibles implicaciones por el uso inadecuado o malas prácticas en la comercialización de los productos ofertados, dando salvedad al municipio de Moniquirá por dichas implicaciones, el cual podrá de manera unilateral y sin previo aviso, dar por finalizado el otorgamiento de la adjudicación del local comercial que fue asignado. Además, que de estimarse conveniente, el municipio iniciará los procesos administrativos, fiscales y/o disciplinarios a que hayan lugar por las malas prácticas ejercidas en los locales comerciales.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	4

CONVOCATORIA PUBLICA

6. Se estipula un plazo no superior a un mes contado a partir de la firma de entrega del local comercial, para que se adelanten las labores concernientes al inicio de la actividad económica que se compromete el beneficiado, so pena de finalizar de manera unilateral el otorgamiento de la adjudicación del local comercial. En ese caso, deberá ser el comité evaluador de la convocatoria, quien asigne el local restituido al siguiente evaluado de acuerdo a la calificación y ponderación de las personas que se presentaron a la convocatoria.
7. En ningún caso, el beneficiado con la adjudicación de los locales comerciales, podrá otorgar a un tercero la operación del mismo; es decir, que se prohíbe cualquier tipo de parcialización, comercio o subarriendo del local comercial adjudicado. De ser el caso, el municipio de Moniquirá dará por finalizado el otorgamiento de la adjudicación del local comercial que fue asignado y deberá ser el comité evaluador de la convocatoria, quien asigne el local restituido al siguiente evaluado de acuerdo a la calificación y ponderación de las personas que se presentaron a la convocatoria.
8. El beneficiado no podrá realizar ningún tipo de intervención que requiera demolición, reconstrucción y/o modificación de elementos estructurales o no estructurales de los locales comerciales. Además de ello, deberá concertar con el municipio, la instalación del mobiliario al interior y exterior del local, toda vez que el mismo tendrá que hacer alusión a la infraestructura y diseño arquitectónico del parque Santander.
9. El otorgamiento de los locales comerciales se realizará por un plazo de tres años contados a partir de la fecha de entrega de los locales, momento en el cual, la administración municipal deberá generar un comité interdisciplinario que evalúe la continuidad de la actividad comercial que se viene desarrollando, y el aporte socioeconómico que dicha actividad brinda en beneficio de la población





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	5

CONVOCATORIA PUBLICA

moniquireña.

- Además de lo anterior, sin importar el tiempo de permanencia de la actividad comercial, el municipio de Moniquirá tendrá la potestad de finalizar el contrato de arrendamiento con los locales comerciales que generen un impacto socioeconómico negativo, que no cumpla con la propuesta de comercialización ofertada en la presentación de la convocatoria y/o que no represente las necesidades de reactivación económica que busca el municipio con la presente convocatoria. Para este caso, será un comité interdisciplinario de la administración municipal quien de manera motivada retire el beneficio otorgado.
- Como parte del compromiso adquirido por cada uno de los beneficiados con el otorgamiento del local comercial, se deberá crear y consolidar una junta administradora de los locales comerciales del parque Santander, que será la encargada de hacer cumplir el manual de operación y mantenimiento del área de comidas, el cual además deberá velar por la infraestructura pública de los locales y del parque Santander en su totalidad. De igual forma, esta junta estará encargada del correcto uso y operación de las baterías sanitarias. Los recursos para el mantenimiento y operación requeridos para tal fin, serán ajenos al canon de arrendamiento exigido a cada local comercial.
- En caso de eventos de participación masiva programados por la administración municipal o terceros autorizados, el municipio de Moniquirá podrá hacer uso del área de los baños sin retribución económica a los delegados de la junta administradora de los locales comerciales. Para este caso, el municipio deberá informar de manera previa a la junta administradora del evento a realizarse y se levantará un acta del estado real del préstamo de las baterías sanitarias.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	6

CONVOCATORIA PUBLICA

13. Para la adjudicación de los locales comerciales del primer piso, inicialmente se concertará con los beneficiados a fin de determinar si hay un consenso para la distribución de los locales. De no ser así, el comité evaluador realizará un sorteo de los locales del primer piso.

14. MONTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO

El valor del canon de arrendamiento se concertará en conjunto con el municipio al momento de la firma de los arriendos.

El valor del canon de arrendamiento deberá ser consignado al municipio de Moniquirá de acuerdo a los parámetros y lineamientos dados por la secretaría de hacienda municipal. La periodicidad del pago será de manera mensual con un plazo de cancelación de cinco días después al vencimiento del periodo. El no pago en el plazo acordado, será motivo de cancelación unilateral e inmediata del otorgamiento del arriendo, además del inicio del proceso por cobro coactivo del valor adeudado hacia el municipio.

En la postulación que será presentada en formulario entregado por la administración municipal (anexo No. 1), el solicitante deberá estipular qué local comercial necesita para desarrollar su actividad económica.

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos para la postulación al proyecto:

- Formulario de postulación debidamente diligenciado (Anexo No. 1)
- Un informe de manera ordenada, clara y precisa con la actividad comercial que se desarrollará en el local comercial, el cual tendrá como mínimo el nombre comercial del negocio, tipología de la publicidad, los productos ofertados, personal requerido para la comercialización y mobiliario interior y exterior propuesto.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	7

CONVOCATORIA PUBLICA

- Copia de paz y salvo emitido por la secretaría de hacienda municipal, donde conste no tener deudas por concepto de impuesto predial con el municipio de Moniquirá.
- Certificado de residencia expedido por el Presidente de Junta de Acción Comunal del barrio o vereda en el que se ubica la residencia permanente, donde conste además, una residencia pacífica y tranquila o en término no inferior a los cinco (5) años.
- Certificado de solidez financiera expedido por un contador público debidamente acreditado y/o copia de extracto bancario que conste el monto estimado a invertir en el local comercial y/o documento notarial que de crédito a la capacidad financiera del postulado en beneficio del inicio de la actividad económica.
- Certificar experiencia en la administración de locales comerciales con un tiempo no inferior a los cinco (5) años.
- Certificado de antecedentes de la policía municipal, contraloría, procuraduría general de la nación y fiscalía.

16. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá el día viernes **dos (02) del mes de junio de 2023 a las 8am. La fecha de cierre de la presente convocatoria es el día nueve (09) del mes junio de 2023 hasta las 6 pm**, hora y fecha en la que se levantará un acta escrita con presencia de los miembros del comité de verificación de requisitos en la cual conste cuantos postulantes allegaron la documentación correspondiente.

17. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA POSTULACION

Los documentos de la postulación deben ser entregados en la Ventanilla Única localizada en el primer piso de la alcaldía municipal Calle 18 N° 4-





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	8

CONVOCATORIA PUBLICA

53 Palacio Municipal y deberán ser remitidos a nombre de la Secretaría de Innovación y Economía Territorial o del Alcalde Municipal.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

Serán rechazados o excluidos de la presente convocatoria las postulaciones por las siguientes causas:

1. Cuando se presenten los documentos incompletos.
2. Cuando no se dé estricto cumplimiento a los requisitos mínimos de la presente convocatoria pública.
3. Cuando a criterio del comité calificador, el local comercial que se postule no cumple con la expectativa de negocio comercial que se pretende para el parque Santander.
4. Cuando no se encuentre a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial de los predios a nombre del postulante.
5. Cuando el certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal no acredite la residencia en los términos de la presente convocatoria.
6. Cuando el postulante haya faltado a la verdad, o entregue documentos que no correspondan a la misma.
7. Entregar la documentación por fuera del término establecido para tal fin **(02 junio de 2023 a las 8am hasta el 09 del mes junio de 2023 hasta las 6 pm).**

19. FORMA DE SELECCIÓN Y PLAZO PARA LA PUBLICACION DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS

El Comité de verificación de requisitos: Se entiende el conformado por la Secretaría de Compras Públicas & Abastecimiento Estratégico, secretaría de Planeación & Desempeño Institucional y secretaría de Hacienda, de conformidad con el decreto 047 de 2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ INTERNO DE TRABAJO PARA LA



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	9

CONVOCATORIA PUBLICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y VIABILIZACIÓN DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL".

El comité de verificación de requisitos realizará la revisión de la documentación presentada por cada uno de los postulantes de acuerdo con lo establecido en CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOCALES COMERCIALES DEL PARQUE SANTANDER A COMERCIANTES DEL MUNICIPIO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, luego de lo cual, entregará al Alcalde Municipal un listado de los postulantes preseleccionados que cumplieron a cabalidad con todos y cada uno de los criterios de selección previstos en la convocatoria pública.

Una vez se tenga los beneficiarios preseleccionados, el Municipio a través del comité evaluador estudiará uno a uno los postulados y determinará las propuestas más viables para ser adjudicados, siendo el mismo comité el encargado de la validación y verificación de la información.

La selección se realizará basada en los criterios de mejores postulantes en la convocatoria, es decir, el comité evaluador tendrá plena autonomía en la decisión de asignar los locales comerciales, siempre y cuando el adjudicado cumpla a cabalidad con los requisitos de la presente convocatoria.

El comité deberá basar la decisión de la adjudicación, dependiendo exclusivamente en los documentos soporte de la presentación y las mejores garantías para beneficio de la arquitectura, servicio y mobiliarios presentados por los postulados.

20. APORTES Y RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

20.1 APORTES Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO



ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	10

CONVOCATORIA PUBLICA

El Municipio destinará de los locales comerciales ubicados en el parque Santander con su correspondiente infraestructura existente como mesones, contador de energía eléctrica, medidor de agua, medidor de gas natural, lavaplatos y demás que será consignado al momento de la elaboración de los contratos individuales de arrendamiento.

Además de ello, dispone para el uso público, las baterías sanitarias construidas en el mismo sector, las cuales estarán a uso y cuidado de la junta de comerciantes que se les otorgue el local comercial.

20.2 APORTES Y RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

Por su parte cada uno de los beneficiarios, con la suscripción y firma del formato de postulación, se compromete a:

20.2.1 Aportar la totalidad del mobiliario, previo consenso con la totalidad de beneficiados.

20.2.2 El beneficiario se compromete a aceptar las visitas por parte del comité evaluador para la verificación de las condiciones ofertadas en la convocatoria pública.

20.2.3 El beneficiado se compromete a aceptar toda decisión que sea asumida por el municipio de Moniquirá en beneficio de la totalidad de locales comerciales.

20.2.4 El beneficiado deberá comprometerse a no realizar ninguna modificación estructural al bien entregado, sin embargo, las



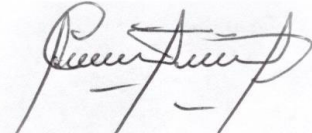
ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	11

CONVOCATORIA PUBLICA

modificaciones que se hagan de carácter arquitectónicos deberán ser previamente consultadas con el municipio.

20.2.5 El beneficiario se compromete a no subarrendar el local comercial adjudicado, so pena del causal inmediato de finalización del beneficio y terminación unilateral del contrato de arrendamiento.



**JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO
ALCALDE**





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	12

CONVOCATORIA PUBLICA

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

ANEXO No. 1 (se debe entregar totalmente diligenciado, debidamente firmado y con la huella)

FORMULARIO CONVOCATORIA PARA LOCALES COMERCIALES PARQUE SANTANDER	PAGINA 1
0.DATOS GENERALES	
USO EXCLUSIVO: PARA SOLICITUDES DE SUBSIDIO ATENDIENDO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOCALES COMERCIALES DEL PARQUE SANTANDER A COMERCIANTES DEL MUNICIPIO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA".	0.1 OFICINA RESPONSABLE
	0.2 No. DE RADICACION
	0.3 DEPARTAMENTO-MUNICIPIO-FECHA
LEA CUIDADOSAMENTE ESTE FORMULARIO, ANTES DE DILIGENCIARLO POR MEDIO ELECTRONICO O A MANO EN LETRA IMPRENTA, SIN ENMENDADURAS Y EN SISTEMA DE NUMERO ARABIGO	
1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1 NOMBRES Y APELLIDOS	
1.2 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
C.C.	EXPEDIDA EN:
1.3 RESIDENTE EN:	
1.4 NUCLEO FAMILIAR	
No. DE INTEGRANTES:	
NO. ADULTOS:	No. NIÑOS:
1.4 NUMERO TELEFONICO	
No.	No.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MONQUIRÁ**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

Etapa contractual

MM-SASI- 001-2020-001-2020

Versión

1

Página

13

CONVOCATORIA PUBLICA

3. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

3.1 DESCRIPCIÓN DEL LOCAL COMERCIAL A REALIZAR (ser breve)

4. OFERTA COMERCIAL

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS :

4.2 MONTO ESTIMADO DISPUESTO PARA INVERTIR :





CONVOCATORIA PUBLICA

4.3 MOBILIARIO PROPUESTO :

5. AUTORIZACION Y COMPROMISO CON LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LOS LOCALES COMERCIALES

5.1 MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA	SI	NO
Con base en la presente convocatoria autorizo al municipio para que verifique la autenticidad de los documentos adjuntos en la presente convocatoria.		
De ser beneficiado, acepto la condición establecida en la convocatoria de no subarrendar el local comercial, so pena de la terminación unilateral del contrato de arrendamiento por cuenta del municipio.		
Me comprometo a ejercer la custodia y cuidado de los bienes entregados y el buen manejo de las áreas comunes como pasillos y baterías sanitarias.		
Me comprometo a hacer un uso adecuado de los bienes que recibo en custodia para la finalidad que fueron asignados con ocasión de la presente convocatoria.		
Me comprometo a acatar las sugerencias, solicitudes y demás que la administración municipal estime conveniente en el desarrollo de la actividad económica.		
Me comprometo a cancelar en los plazos establecidos, los recibos mensuales de servicios públicos domiciliarios que se asignan al local comercial.		
Me comprometo de llegar a ser beneficiado del programa, a adelantar las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato de arrendamiento en la secretaría de gobierno y control jurídico		
De ser beneficiado, me comprometo a cancelar en los términos establecidos el arriendo producto del contrato suscrito con el municipio de Moniquirá		




**ALCALDÍA MUNICIPAL
MONIQUIRÁ**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	15

CONVOCATORIA PUBLICA

Autorizo al municipio de Moniquirá o a que delegue para la verificación de la información por mi suministrada.		
6.DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD		
MARQUE CON UNA X SUS DOCUMENTOS ENTREGADOS	SI	NO
6,1 Propuesta comercial		
6,2 Certificado de habitabilidad en el municipio		
6.3 Certificado de antecedentes		
6.4 Certificado de solidez económica		
6.5 Certificado de experiencia comercial		
6.6 PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL		
<p><i>Acepto las anteriores condiciones y las demás que adopte el Municipio y por tanto acepto que de no cumplirlas el Municipio retirarán los bienes entregados, por si o por interpuesta persona sin previo requerimiento.</i></p>		
FIRMA _____ NOMBRE DEL SOLICITANTE _____ C.C. No. _____ DE _____	 HUELLA	

